

Legislación Nacional

DECRETO 1905/1979 EMPRESAS DEL ESTADO Sustitución de la Corporación de Empresas Nacionales. Delegación de facultades del 8/8/1979; publ. 20/8/1979 Visto el expte. S.P.C.E. 80.064/79 y lo que dispone la ley 21800, y Considerando: Que resulta necesario sustituir a la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación) en alguna de las disposiciones del decreto 229 del 24 de julio de 1974. Que asimismo se debe adoptar un mecanismo de ajuste de los montos para evitar inconvenientes de carácter operativo en las empresas contempladas en el referido decreto. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.º** Sustitúyense los arts. 2º y 5º del decreto 229 del 24 de julio de 1974 por los siguientes: **Art. 2.º** Facúltase a las empresas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto a establecer los regímenes internos de delegación de autoridad en materia de contrataciones, quedando en todos los casos reservados a la autoridad máxima de cada empresa las decisiones de llamado a licitación y adjudicaciones superiores a la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000). **Art. 5.º** Los montos señalados en los arts. 1º y 2º serán reajustados por las empresas al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, en función de la modificación del índice de precios mayoristas no agropecuario publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), tomando como base el índice del mes de agosto de 1974. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Videla ? Martí-nez de Hoz